

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN NIT. 890.706.737 - 1 LIBANO - TOLIMA	
	Pág. 1 de 3	

RESOLUCION APERTURA PROCESO CONTRACTUAL

CALLE 2 CRA 4 ESQUINA LIBANO

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN NIT. 890.706.737 - 1 LIBANO - TOLIMA	
		Pág. 2 de 3

RESOLUCION NUMERO (048)

Libano, octubre 23 de 2025

Por la cual se da apertura a la convocatoria pública número RE -013 de 2025

EL RECTOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN LÍBANO – TOLIMA, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas mediante acuerdo 012 de noviembre 20 del 2.019, y:

CONSIDERANDO

La Institución Educativa Nuestra Señora del Carmen del Líbano – Tolima, requiere adelantar procesos administrativos de contratación estatal, para lo cual requiere de personal idóneo y con conocimiento especializado que preste proceso profesional o de apoyo a la gestión suministro de bienes o servicios durante la presente vigencia en la Institución.

De acuerdo con lo anterior, la Institución Educativa Nuestra Señora del Carmen del Líbano – Tolima, requiere adquirir diplomas, actas de grado, medallas, carpetas, menciones de honor, bandas y demás elementos conmemorativos para la realización de la ceremonia de clausura y graduación de los estudiantes de los niveles de educación básica primaria y secundaria correspondiente a la vigencia 2025.

Esta necesidad surge debido a que, al culminar el calendario académico, la institución debe reconocer oficialmente el logro académico, la promoción y el esfuerzo de los estudiantes que finalizan su ciclo educativo. Dichos elementos simbólicos y documentales (como los diplomas y actas) son indispensables para formalizar la promoción escolar y estimular el sentido de pertenencia, el reconocimiento y la motivación estudiantil.

Además, la entrega de estos materiales permite garantizar el cumplimiento de las actividades académicas y administrativas propias del cierre del año escolar, así como fortalecer la imagen institucional durante un evento de alto valor formativo y social como lo es la ceremonia de graduación.

Que aunado a lo anterior la necesidad a contratar se encuentra dentro del plan anual de adquisiciones de la Institución y que fue aprobado por el consejo directivo de la entidad.

Que, dentro del presupuesto de la actual vigencia aprobado por el Consejo Directivo, existen los rubros para amparar este gasto, según CDP de la fecha

Que, en virtud de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Dar apertura a la convocatoria pública número RE- 013 de la fecha 23 de octubre del 2025, que tiene como objeto; CONTRATAR LA COMPRAVENTA DE PAPELERÍA, MATERIAL PEDAGOGICO Y ELABORACIÓN DE DIPLOMAS, ACTA DE GRADO, MEDALLERIA, CARPETAS, MENCIÓN DE HONOR, BANDAS Y ENTRE OTROS PARA

CALLE 2 CRA 4 ESQUINA LIBANO

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN NIT. 890.706.737 - 1 LIBANO - TOLIMA	
		Pág. 3 de 3

LA CEREMONIA DE CLAUSURA Y GRADUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES, GARANTIZANDO LAS ACCIONES ACADÉMICAS, LA PROMOCION, LA ESTIMULACION Y EL FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN LÍBANO – TOLIMA. De esta manera se pretende fortalecer la gestión y el cumplimiento de las diversas actividades de la Institución Educativa, garantizando así el logro de las metas propuestas de la institución Educativa Técnica Lepanto de Murillo de acuerdo a las necesidades planteadas por los docentes y la visita en sitio para verificar la necesidad. (Numeral 1 artículo 2.2.1.1.2.1.1 del decreto 1082 de 2015)

ARTICULO SEGUNDO: Comuníquese y cúmplase

Dada en la **Institución Educativa** Técnica Nuestra Señora del Carmen Líbano (Tolima) a los (23) días del mes de octubre del año dos mil veinticinco (2.025)



JOVAN CARLOS MORA SALINAS
Rector
Ordenador del gasto

CALLE 2 CRA 4 ESQUINA LIBANO